

único de «Nyasa Viviendas Zaragoza, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Carretera de Madrid KM. Cero, Sociedad Limitada», unipersonal, «Naturaleza y Espacio Gestión de Viviendas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Accerto Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada», unipersonal, «Nyasa Pirineos, Sociedad Limitada», unipersonal y «Naturaleza Centro de Negocios XXI, Sociedad Limitada», unipersonal, acordaron el día 19 de noviembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de «Carretera de Madrid KM. Cero, Sociedad Limitada», unipersonal, «Naturaleza y Espacio Gestión de Viviendas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Accerto Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada», unipersonal, «Nyasa Pirineos, Sociedad Limitada», unipersonal y «Naturaleza Centro de Negocios XXI, Sociedad Limitada», unipersonal, por parte de «Nyasa Viviendas Zaragoza, Sociedad Limitada», unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—Jose Luis Bartibás Herrero, Administrador único de «Nyasa Viviendas Zaragoza, Sociedad Limitada», unipersonal, «Carretera de Madrid km. Cero, Sociedad Limitada», unipersonal, «Naturaleza y Espacio Gestión de Viviendas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Accerto Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada», unipersonal, «Nyasa Pirineos, Sociedad Limitada», unipersonal y «Naturaleza Centro de Negocios XXI, Sociedad Limitada», unipersonal.—68.097. y 3.ª 27-11-2008

## OLVIDO SASTRE CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General de socios celebrada el 16 de septiembre de 2008, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 75.006,2976 euros, mediante la creación de 1.248 nuevas participaciones sociales de 60,1012 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 51 a 1.298, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal, y con una prima de emisión global de 74.993,70153 euros, equivalente a 60,091107 euros por participación.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones.

5. Los socios pueden hacer uso de su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas.

Malagón, 10 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Victor Fernández Gago.—66.776.

## ORGANIZACIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, S. L.

*Anuncio de Convocatoria a Junta general ordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los accionistas de «Organización de Transacciones Comerciales Internacionales Sociedad Limitada», a la Junta general, que con carácter ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social de la misma sito en carretera Bilbao-Plencia, polígono «Asuaran», pabellón. 12-13, del municipio de Erandio (48950), provincia de Bizkaia, el día 29 de diciembre del año 2008, a las 09:00 horas, del citado día, en primera convocatoria y, el siguiente día a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quorum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad, aprobando, en su caso, el Balance final, el informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinar la cuota de liquidación y adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Facultar a don Antonio Muñoz Martín, para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados en la convocada Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados. Así mismo se comunica que cualquier socio puede examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En su caso y con carácter previo a la Celebración de la Junta general convocada se procederá al envío inmediato y gratuito de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, mediante correo certificado y acuse de recibo, que se enviará tras la recepción de este burofax.

En Erandio a, 21 de noviembre de 2008.—El Administrador Único. Don Antonio Muñoz Martín.—67.936.

## PAGORMA, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en la calle Moreto, núm. 9, piso 1.º, 5.ª, de Madrid, el día 30 de junio de 2008, con cumplimiento de todos los requisitos legales y estatutarios y con la asistencia de señores accionistas presentes tenedores del 98,488 % de las acciones representativas del capital suscrito, formado íntegramente por acciones con derecho a voto, actuando de Presidente doña María Luz Gorbeña Mazarrasa y de Secretaria doña Marta Gorbeña Mazarrasa, y cuyo acta fue aprobada por la propia Junta a continuación de celebrarse la misma, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la suma de 242.505,55 €, mediante la devolución a los socios de 0,35 € por acción, por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una, circunstancia que se hará constar en el título acreditativo de las mismas mediante su estampillado en el momento de materializarse el pago de la reducción.

Segundo.—Aprobar la concesión de un plazo de sesenta días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que los accionistas realicen la modificación de los extractos de inscripción y el cobro de la reducción de capital aportado.

Tercero.—Aprobar la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Art. 6.—El capital social es de trescientos veinticinco mil seiscientos cincuenta euros con treinta y un céntimos (325.650,31 €), representados por seiscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y tres acciones (692.873) nominativas de cuarenta y siete céntimos de euro (0,47 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 74.126 a la 228.024, ambas inclusive, de la 228.259 a la 228.774, ambas inclusive, de la 315.287 a la 494.772,

ambas inclusive, de la 581.285 a la 760.770, ambas inclusive, y de la 847.283 a la 1.026.768, ambas inclusive.»

Santander (Cantabria), 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria, Marta Gorbeña Mazarrasa.—66.746.

## PREMIER GIL AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta de Accionistas de fecha 30 de Septiembre de 2008, se disuelve y liquida la sociedad, simultáneamente, aprobándose el siguiente balance final:

Balance final de Liquidación cerrado al día 30 de Septiembre de 2008.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja .....	122.467,71
Banco Santander .....	262,50
Banesto .....	12.900,03
<b>Total activo .....</b>	<b>135.630,24</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Reservas Legales.....	12.020,24
Reservas voluntarias .....	919,11
Resultado Ejercicio .....	50.050,90
Hacienda acreedor.....	12.538,78
<b>Total pasivo .....</b>	<b>135.630,24</b>

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—La Liquidadora, Doña Elisa Gil Vilches.—68.692.

## PRODUCTOS CHURRUCÁ, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Productos Churrucá, Sociedad Anónima, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 29 de Diciembre de 2008, en la Notaría de Don Manuel Rius Verdú, sita en Quart de Poblet, calle Concordia, número 3, bajo, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, al siguiente día, 30 de Diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora. E inmediatamente, a continuación de la Junta Ordinaria, celebrar Junta General Extraordinaria, en los mismos días y domicilio, bien en primera o en segunda convocatoria, según proceda. Todo ello con arreglo a los siguientes órdenes del día:

De la Junta General Ordinaria:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del último ejercicio.

Segundo.—Aplicación de la Cuenta de Resultados.

Los documentos que han de ser sometidos a la Junta Ordinaria, y el Informe del Auditor, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, de donde podrán obtenerse de forma inmediata y gratuita.

De la Junta General Extraordinaria:

Punto único.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Quart de Poblet, 25 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Don Luis López Lluich.—68.703.

## PROMOCIONES CUEVAS SÁNCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

### HOLCUSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas

ellas el 29 de octubre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Promociones Cuevas Sánchez, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Holcusan, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 29 de octubre de 2008.—Administrador Único de Promociones Cuevas Sánchez, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Holcusan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, D. Juan Cuevas Herrera.—68.704.

1.ª 27-11-2008

### PROMOCIONS INMOBILIARIES MATARÓ 2002 S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1041/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Ahcene Badji contra la empresa Promocions Inmobiliaries Mataró 2002 S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 13 de noviembre de 2008, por el que se declara la empresa en situación de insolvencia provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona a, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—66.890.

### PROMOTORA DALMAU, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

EURONITRO, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Promotora Dalmau, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), en fecha 24 de noviembre de 2008 y el socio único de «Euronitro, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), en fecha 24 de noviembre de 2008, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Euronitro, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), por parte de «Promotora Dalmau, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión. Se hace constar expresamente el derecho de los respectivos socios únicos y de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se en-

cuentren en el supuesto del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Cornellá de Llobregat (Barcelona), 24 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Promotora Dalmau, S.L.U. (sociedad absorbente), Joan Collell Pascual, S.L. representada por don Albert Collell Galcerán.—El Administrador único de Euronitro, S.L.U. (sociedad absorbida), Joan Collell Pascual, S.L. representada por don Enric Collell Galcerán.—68.088. y 3.ª 27-11-2008

### PROMOTORES GÉMINIS CÁDIZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

MERCANTIL DE NEGOCIOS  
INVERSUR, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Promotores Géminis Cádiz, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Mercantil de Negocio Inversur, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cádiz, 18 de noviembre de 2008.—Los administradores únicos de «Promotores Géminis Cádiz, Sociedad Limitada», Julián Tapia Cobos y «Mercantil de Negocio Inversur, Sociedad Limitada», Julián Tapia Cobos.—67.303.

2.ª 27-11-2008

### PROYECTOS MODULARES PMP, S. A.

*Anuncio de reducción de capital y transformación en S.L.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de Proyectos Modulares PMP, S.A., de fecha 17 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social en 521.187,20 €, quedando fijado en 3.410.975,50 €, mediante la amortización de 8.672 acciones propias en autocartera, números 1 al 50, 351 al 450, 651 al 800, 1.001 al 1.300, 2.501 al 3.500, 3.601 al 4.000, 28.009 al 31.344, 31.345 al 33.012, y 33.013 al 34.680, todos inclusive, y modificar en consecuencia los Estatutos Sociales.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General en dicha sesión de 17 de noviembre de 2008 acordó transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Tomás Casado Martínez.—68.372.

2.ª 27-11-2008

### PROYECTOS Y SERVICIOS DE OCIO Y BIENESTAR, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 30/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ricardo de la Cruz Rodríguez se ha dictado Auto de siete de noviembre de dos mil ocho en el que se declara al ejecutado Proyectos y Servicios de Ocio y Bienestar S.L. en situación de Insolvencia total por importe de 1.955,84 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—66.793.

### PULEVA BIOTECH, S. A.

(Sociedad absorbente)

EXXENTIA GRUPO  
FITOTERAPÉUTICO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

### ÓLEO RESINAS DE LA VERA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de fusión que fueron aprobados (i) por mayoría, por la Junta General de Accionistas de Puleva Biotech, Sociedad Anónima celebrada en primera convocatoria el día 24 de noviembre de 2008; (ii) por decisión del socio único de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, también del 24 de noviembre de 2008; y (iii) por decisión del único socio de Óleo Resinas de la Vera, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en igual fecha.

Se ha aprobado la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por Puleva Biotech, Sociedad Anónima de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Óleo Resinas de la Vera, Sociedad Limitada, lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Se han aprobado como balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2008.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, depositado en los Registros Mercantiles de Granada y Madrid el día 8 de octubre de 2008 y de Cáceres el 9 de octubre de 2008, proyecto que ha sido aprobado por las citadas Juntas Generales.

Al tratarse de una fusión por absorción simplificada, contemplada en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede llevar a cabo ningún aumento de capital de la sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Tampoco existe tipo de canje alguno de las acciones o participaciones de las sociedades intervinientes en la fusión ni tampoco procedimiento de canje.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedades que se extinguen se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2009 (inclusive) o la de presentación a inscripción de la escritura de fusión, si ésta fuera anterior.

No existen ni en las sociedades absorbidas ni en la absorbente, titulares de acciones o participaciones de